



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**FECHA: **25 MAR 2021**  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:  
08/2021

\*RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS Y SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE USUARIOS, 2021\*

Lugar y Fecha

San Salvador, 24 de marzo de 2021

No. de orden:  
09/2021

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:  
CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.

NIT:

Dirección:

1ra. Calle Pte. Y 47 Ave. Nte. Colonia Flor Blanca, Condominios Villas de Normandía 12b, San Salvador.

NRC:

Teléfonos y Fax: 2235-9563 y 7696-8555

Correo electrónico: [cgaray@cgclatam.com](mailto:cgaray@cgclatam.com); [licitaciones@cgclatam.com](mailto:licitaciones@cgclatam.com)

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA
1	N/A	1	C/U	<p>SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS CON SOPORTE</p> <p>Para equipos de usuarios de la Sede Administrativa, almacenes, UDAT, OSI, CTPA, médicos enlaces, entre otros. McAfee Complete Endpoint Protection Busines, Licencia Perpetua incluye 1 Yr.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• McAfee ePolicy Orchestrator (Consola de Administración)</li> <li>• McAfee Desktop &amp; Server Antivirus</li> <li>• McAfee Firewall Desktop</li> <li>• McAfee Device Control</li> <li>• McAfee Site Advisor Plus + Web Filtering</li> <li>• McAfee Host IPS for Desktop</li> </ul>	\$3,757.20	\$3,757.20



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Deep Defender for Desktop and server</li><li>• Entre otros que se incluyen en la solución</li></ul> <p>Se debe adicionar servicio de soporte técnico para la administración, uso y mantenimiento de la consola y agentes antivirus y con problemas de virus/malware que la institución enfrente.</p> <p>El soporte se debe brindar de las siguientes formas: Telefónico, virtual o presencial (cuando sea necesario) de lunes a viernes durante horas hábiles.</p> <p>Debe considerarse al menos 3 revisiones durante el año en los meses de abril, agosto y noviembre, para optimización de la consola de alimentación del antivirus y agentes.</p> <p>El número de concesión 2020 fue 14310755-NAI.</p>		
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO).....</b>					<b>\$3,757.20</b>
Total en Letras: <b>TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>					
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2021-3235-3-02-01-22-1-61403				
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.				
<b>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO:</b> Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:					
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El soporte técnico debe ser brindado de forma virtual o presencial en la Sede Administrativa del FOSALUD o en Oficinas de ANEXO según la necesidad presentada en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.</li><li>✓ El contratista es responsable directo de dar soporte técnico, brindar respuestas a dudas o consultas técnicas y dar solución a problemas de funcionamiento y/o configuración con respecto al servicio brindado en un tiempo máximo de 24 horas.</li><li>✓ El Contratista podrá realizar la instalación y configuración de los suministros de lunes a viernes en</li></ul>					



horario de 07:30 a.m. a 03:30 p.m. incluyendo fines de semana y días festivos.

- ✓ Correrá por cuenta del contratista las condiciones mínimas de bioseguridad para evitar contagios de COVID-19 y de seguridad ocupacional al momento de las visitas en sitio por soporte técnico, configuraciones e implementación de la herramienta.
- ✓ El Contratista debe proporcionar apoyo técnico y de asesoría, al Administrador de la Orden de Compra o la persona que la jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) designe, durante todo el periodo de contratación de los servicios.

#### **INSPECCIONES Y PRUEBAS DEL SERVICIO:**

El Administrador de la Orden de Compra en coordinación con el Contratista realizará pruebas del correcto funcionamiento de la herramienta a implementar. Si se encuentran fallas serán reportadas a la Contratista para su corrección.

**Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas , el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura



anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de **CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**

**Obligación del contratista para efecto de pago con cheque:** El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

<b>GARANTIA:</b>	<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b> , por un valor de <b>TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$375.72)</b> , de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta el día 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
<b>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	<b>Forma de entrega:</b> Se proporcionará por medio de instalación, configuración (actualización de ser necesario) y pruebas realizadas en los equipos informáticos de Sede Administrativa y Oficinas de Anexo dentro del periodo de marzo de 2021 a marzo de 2022, de manera



continua e ininterrumpida.

**Plazo de entrega:**

Debe ser entregado, instalado y configurado en todos los equipos informáticos de Sede Administrativa y oficinas de anexo, TREINTA DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de un día después de haberse distribuido la orden de compra. Si el último día del plazo para la entrega fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil, sin que esto implique atraso en la entrega.

**Lugar de entrega:**

La entrega será en Sede Administrativa del Fosalud y Casa Anexa, ubicada en 9° Calle Poniente #3843 entre 73 y 75 Av. Norte Colonia Escalón San Salvador.

**Condiciones de Entrega:**

Posterior a la configuración e instalación, el contratista debe proveer soporte técnico hasta que finalice el periodo de contratación y se brindará soporte en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra ya sea de manera presencial o vía remota y las diferentes actividades para la instalación y configuración de las herramientas necesarias para la implementación de lo contratado, de tal manera que garantice el correcto funcionamiento.

El contratista debe de ser el responsable de garantizar y levantar acta de buen funcionamiento después de finalizar la implementación de la herramienta con las pruebas respectivas.

Para dar por recibidos los servicios a entera satisfacción, el Administrador de la Orden de Compra probará el correcto funcionamiento de los mismos, si determina que los servicios no se ajustan a lo solicitado (no realiza correctamente los backups, fallas en la administración de la herramienta, incompatibilidad con los equipos, etc.) estos serán rechazados.

El Contratista debe incluir todos aquellos elementos necesarios para la correcta renovación de licencia y suscripción, además junto con cualquier caso de soporte, durante el periodo de contratación, debe extenderse una "Hoja de Servicio" como evidencia del servicio prestado.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



**DRA. NATHALIE ELIZABETH LARREINAGA ULLOA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL**  
**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Vladimir Salvador Martínez Ruiz

Cargo: Técnico en Informática

Tel. 2528-9700 Ext. 100

Correo electrónico: [vladimirruiz@fosalud.gob.sv](mailto:vladimirruiz@fosalud.gob.sv)